



Servicio Canario de la Salud  
GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS  
ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE



N/Ref: JLAS/jftr/mjds

**RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL ÁREA DE SALUD DE LANZAROTE, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN DEFINITIVA DE ADMITIDOS/AS, EXCLUIDOS/AS Y PUNTUACIÓN DEFINITIVA RESULTANTE DE LA BAREMACIÓN DE MÉRITOS DE LOS/AS ASPIRANTES, EN LA CONVOCATORIA PÚBLICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2019, CON NÚMERO DE REGISTRO 3025/2019, DE ESTE CENTRO DIRECTIVO, DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019 (BOC núm. 187, de 27.09.2019), PARA LA CONSTITUCIÓN DE LISTA DE EMPLEO SUPLETORIA, DE LA LISTA DE EMPLEO AUTONÓMICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 17 DE OCTUBRE DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO CANARIO DE LA SALUD (BOC núm. 210, de 28.10.16), PARA NOMBRAMIENTOS COMO PERSONAL ESTATUTARIO TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES, EN EL ÁMBITO DE ESTA GERENCIA DE SERVICIOS SANITARIOS.**

**I.-** Por Resolución de fecha 10 de septiembre de 2019, con número de registro 3025/2019 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de fecha 11 de septiembre de 2019 (BOC núm. 187, de 27.09.2019), se aprobó convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, aprobada mediante Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 210, de 28.10.2016).

**II.-** Por Resolución de fecha 10 de noviembre de 2022, con número de registro 2751/2022, de la misma fecha, se designó de acuerdo a lo establecido en la base décima contemplada en el anexo I de la convocatoria, a los miembros que constituirán el Tribunal de Selección, en esta convocatoria pública, publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como en su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de conformidad con lo establecido en la base cuarta contemplada en el anexo I de la convocatoria.

**III.-** Mediante Resolución de esta Gerencia de fecha 09 de febrero de 2023, con registro N.º 328/2023 de la misma fecha, publicada el 13 de febrero de 2023 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se modifica parcialmente la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración, de acuerdo a lo establecido en la base décima de la convocatoria pública, para la constitución de una lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios.

**IV.-** La base octava contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, establece que concluido el plazo de presentación de solicitudes, se aprobará la relación provisional de admitidos/as y excluidos/as, con indicación del nombre, apellidos, número de D.N.I., causa de exclusión y respecto a los/as admitidos/as, se hará pública la baremación provisional realizada conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria. Dicha lista se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud así como su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de conformidad con lo establecido en la base cuarta contemplada en el anexo I de la convocatoria.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjVJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



Asimismo, en la citada base octava, se establece que contra la mencionada lista, conforme a lo establecido en el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 236, de 02.10.2015), los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución indicada, para que los aspirantes puedan:

- a) Subsanan los defectos u omisiones de acreditación de requisitos.
- b) Presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

V.- Mediante Resolución de fecha 05 de junio de 2023, con registro N.º 1535/2023 de la misma fecha, publicada el 6 de junio de 2023 en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Servicio Canario de la Salud, así como en su página web, además de en el Tablón de Anuncios del Hospital Universitario Doctor José Molina Orosa e Intranet de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprueba la relación provisional de admitidos/as, excluidos/as y puntuación provisional resultante de la baremación de méritos de los aspirantes, otorgando el plazo previsto en la base octava contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, a los efectos de presentar reclamaciones contra los resultados provisionales de la baremación.

VI.- Las reclamaciones que se formulen contra la lista provisional de admitidos/as, excluidos/as y puntuación provisional de la baremación de méritos de los aspirantes, serán admitidas o rechazadas por medio de resolución que apruebe la relación definitiva de admitidos/as y excluidos/as, y la baremación definitiva de los/as aspirantes a formar parte de la lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, de conformidad con lo establecido en la base novena contemplada en el anexo I de la convocatoria. Esta publicación servirá de notificación a los/as interesados/as.

VII.- Concluido el plazo previsto para la presentación de reclamaciones antes dicho, se han recibido 5 reclamaciones ante la baremación provisional que han sido remitidas a la Comisión de Valoración para su toma en consideración.

VIII.- La Comisión de Valoración, conforme dispone la base undécima en el Anexo I de la resolución de la convocatoria, ha elevado propuesta de Lista de Empleo Supletoria Definitiva de la categoría citada en el encabezamiento con expresión de los resultados de la baremación por epígrafes y subepígrafes del baremo, así como la puntuación final, proponiendo a su vez la resolución de las reclamaciones presentadas, mediante Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 27/06/2023.

IX.- La base undécima en el Anexo I de la resolución de la convocatoria de referencia, titulada: *Propuesta a la Gerencia establece:*

*“La lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica, para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, se aprobará por resolución de la Gerencia de Servicios Sanitarios del Área de Salud de Lanzarote a propuesta del Tribunal de Selección y se publicará conforme a lo previsto en la base cuarta.”*

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - N°: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjVJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



X.- Teniendo presente lo anterior y en virtud de la delegación del ejercicio de competencias en materia de gestión de personal atribuida a este centro directivo, por Resolución de 3 de enero de 1996 de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC nº 7 de 15.01.96), y de conformidad con lo dispuesto en la Instrucción número 5/20 de 13 de marzo, de la Directora del Servicio Canario de la Salud modificada parcialmente por la Instrucción número 16/20, de 1 de junio, por la que se fija el régimen transitorio aplicable en caso de inexistencia o agotamiento de las Listas de Empleo en los órganos de prestación de servicios sanitarios del Servicio Canario de la Salud,

## RESUELVE

**PRIMERO.-** En relación a las reclamaciones presentadas, en aplicación de lo dispuesto en la convocatoria y en virtud de lo expuesto en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 27/06/2023, se resuelven las mismas en los siguientes términos:

**1.- Doña Pino Delgado Déniz, con DNI: \*\*\*\*2430\***, presenta reclamación solicitando revisión de su expediente, en cuanto a la Experiencia Profesional.

Tras la revisión de su expediente, se comprueba que en la experiencia profesional, en relación a la prestación de servicios, no se le pueden valorar como la aspirante requiere en reclamación porque no se corresponden con las bases de la Convocatoria. Los servicios prestados por la aspirante, en el Servicio Canario de la Salud, según constan en Certificado de Servicios Prestados; son de categoría diferente al de la Convocatoria de acceso; siendo estos de “Grupo de Gestión de la Función Administrativa” (A2) y “Grupo Auxiliar Administrativo de la Función Administrativa” (C2) .

Los servicios prestados pertenecientes al mismo grupo profesional (A2) en relación a la categoría de la convocatoria, se han englobado en el punto *“I.I.E. Por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del SNS o en Instituciones Sanitarias Públicas de los distintos Servicios de Salud de la U.E. en categoría distinta a la que se opta, como personal de gestión y de servicios, desempeñando tareas de contenido funcional asimilable a la categoría a que se concurre.”*

Los servicios prestados pertenecientes a otro grupo profesional (C2) en relación a la categoría de la convocatoria, se han englobado en el punto *“I.I.F. Por cada mes de servicios prestados en Instituciones Sanitarias Públicas del SNS o en Instituciones Sanitarias Públicas de los distintos Servicios de Salud de la U.E. en categoría distinta a la que se opta, como personal sanitario o como personal de gestión y de servicios que desempeñe tareas de contenido funcional no asimilable a la categoría a que se concurre.”*

En base a lo expuesto con anterioridad, y tras la revisión de su expediente, se observa que ha sido baremado en relación y concordancia con las Bases de la Convocatoria, con lo cuál, la puntuación continua siendo la misma.

**2.- Doña Mónica Gladys Martín Tejera, con DNI: \*\*\*\*0239\***, presenta reclamación solicitando revisión de su expediente, en cuanto a la Experiencia Profesional.

Tras la revisión de la reclamación y de su expediente, se detecta error material, de hecho o aritmético, en cuanto a la Experiencia Profesional. Se detecta que efectivamente se aportó en fecha y forma el Certificado de Servicios prestados; con lo que se procede a subsanar. Esto supone una modificación en la puntuación publicada en cuanto a la lista baremada provisional:

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjVJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



DNI	APELLIDOS	NOMBRE	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
****0239*	MARTIN TEJERA	MONICA GLADYS	0,0000	8,0933

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL	TOTAL
****0239*	MARTIN TEJERA	MONICA GLADYS	14,6550	22,7483

**3.- Doña Juana María Pérez Cabrera, con DNI: \*\*\*\*5240\***, presenta reclamación solicitando revisión de su expediente, en cuanto a la Formación Universitaria.

Tras la revisión de su expediente, se detecta error material, de hecho o aritmético, en la baremación de su expediente académico. Se procede a subsanar, lo que supone una modificación de la puntuación publicada en la lista baremada provisional:

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	II. FORMACION UNIVERSITARIA	TOTAL
****5240*	PÉREZ CABRERA	JUANA MARÍA	0,4842	17,7500

DNI	APELLIDOS	NOMBRE	II. FORMACION UNIVERSITARIA	TOTAL
****5240*	PÉREZ CABRERA	JUANA MARÍA	2,6225	19,8883

**4.- Doña María Macarena Ramos Elvira, con DNI: \*\*\*\*7833\***, presenta reclamación solicitando:

*“Adjuntar Anexo IV Hoja de Autobaremación correctamente cumplimentada, además de Vida laboral y Cursos realizados y Certificado de trabajo en la Administración Pública.”*

Tras la revisión de su expediente, se detecta que la documentación aportada por la aspirante en la Convocatoria fue: el Anexo III de Solicitud de Participación, Anexo IV Hoja de Baremación, Anexo V Declaración Jurada, Fotocopia del D.N.I. y Título de Diplomada en Relaciones Laborales; con lo cuál toda documentación que no haya sido aportada al inicio de la Convocatoria, no se puede tener en cuenta para su posterior baremación, vía reclamación, en aplicación de lo dispuesto en la base séptima previstas en el Anexo I de la convocatoria objeto de la presente, apartado 1). d) en cuanto a la documentación que debe ser presentada junto con la documentación referida anteriormente, y en cuanto al plazo de presentación, el apartado 3:

**“Séptima.- Solicitudes y documentación.-**

**1) Presentación de solicitudes.-** Los aspirantes que deseen tomar parte en esta convocatoria pública, remitirán gratuitamente su solicitud conforme al Anexo III, acompañada de forma inexcusable de la siguiente documentación:

(...).

d) Documentos originales o copias compulsadas acreditativas de los méritos que ostenten los interesados a fecha de la publicación de la presente convocatoria pública, en el Boletín Oficial de Canarias, que se quieran hacer valer conforme al baremo que se aprueba como Anexo II de esta resolución.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjvJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaBlrE4c	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



**3) Plazo de Presentación.-** Las solicitudes junto con la documentación adjunta a la misma, se presentarán en el plazo de **15 días naturales**, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.

En base a lo expuesto con anterioridad y tras su revisión, se observa que ha sido baremado en relación y concordancia con la documentación presentada en la Convocatoria, con lo cuál, la puntuación continua siendo la misma.

**5.- Doña Tania Tejera Brito**, con DNI: \*\*\*\*7799\*, presenta reclamación solicitando revisión de su expediente, en relación a la Experiencia Profesional y Otros Méritos (Formación Continuada).

Tras la revisión de su expediente, tanto en la Experiencia Profesional como en la Formación Continuada no se le puede baremar lo aportado porque no corresponde con las bases de la Convocatoria. En relación a la Formación Continuada, hacer mención a que los títulos aportados no están en el idioma oficial de la Convocatoria.

En base a lo expuesto con anterioridad, y tras su revisión, se observa que ha sido baremado en relación y concordancia con las Bases de la Convocatoria, con lo cuál, la puntuación continua siendo la misma.

**SEGUNDO.-** Aprobar la Relación Definitiva de Admitidos/as y Excluidos/as, y puntuación definitiva resultante de la baremación de méritos de los/as aspirantes, de la convocatoria pública aprobada mediante Resolución de fecha 10 de septiembre de 2019, con número de registro 3025/2019 de esta Gerencia de Servicios Sanitarios, de fecha 11 de septiembre de 2019 (BOC núm. 187, de 27.09.2019), para la constitución de una lista de empleo supletoria de la lista de empleo autonómica para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, aprobada mediante Resolución de 17 de octubre de 2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (BOC núm. 210, de 28.10.2016), las cuales figuran como Anexos de la presente Resolución:

- Anexo I: Relación Definitiva de aspirantes Admitidos/as y Excluidos/as y la causa de exclusión.
- Anexo II: Relación Definitiva de aspirantes Admitidos/as y puntuación definitiva resultante de la baremación de méritos, por orden de puntuación de los/as aspirantes.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución, en el [Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica](#) del Gobierno de Canarias y página web del [Servicio Canario de la Salud](#), así como en los lugares previstos en la base cuarta contemplada en el anexo I de la convocatoria objeto de la presente, entrando en vigor, al día siguiente de su publicación.

Contra los actos de esta Gerencia/Dirección Gerencia dictados en desarrollo o ejecución de este proceso selectivo para el nombramiento de personal estatutario temporal que no sean de trámite, o que aun siéndolo reúnan los requisitos del artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo que territorialmente correspondan, o bien potestativamente recurso de reposición ante la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud, en los términos previstos en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjVJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



En Arrecife,

EL GERENTE

José Luis Aparicio Sánchez

Carretera Arrecife - Tinajo, Km 1.300  
35500 ARRECIFE DE LANZAROTE  
Tfno. 928 595 000 Fax 928 815 034



6 de 6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjVJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	 
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	



ANEXO I - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS

Categoría: TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES (28/09/2019 - 14/10/2019)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE LANZAROTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI
AGUILAR	PEREYRA	DANIEL JESUS	****9415*
ALVAREZ	MOHAMED	MARIA DEL MAR	****4120*
ANDRADE	CEPEDA	SEBASTIAN	****4984*
BATISTA	FERNANDEZ	MARTA ALEJANDRA	****5986*
BORRIGALES	CHINEA	LEONARDO JOSE	****6060*
BRITO	ACOSTA	ROSA ELENA	****9504*
BRITO	RIVERA	RUBEN	****4158*
CABRERA	NIEVES	LAURA	****4074*
CABRERA	QUINTERO	TANIA	****9792*
CAMBEIRO	SALVATIERRA	CARINA SOLEDAD	****3813*
COSTOYA	ABOID	ALVARO MIGUEL	****9547*
DARIAS	PÉREZ	MIRIAM	****2424*
DE ARRIBA	GALLARDO	CLARA	****6026*
DE LA FUENTE	MARCOS	ALVARO	****3279*
DELGADO	DENIZ	PINO	****2450*
FERNANDEZ	VILA	MARIA OLGA	****9695*
GARCIA	CÁCERES	MARCOS	****3872*
GARCIA	GARCIA	MARIA ELENA	****0146*
GARCIA	MARTIN	ESTHER MONTSERRAT	****4871*
GARCIA	MATOS	JOSE ALEJANDRO	****4012*
GARCIA	RUIZ	JOSE MARIA	****4023*
GARCIA	SUAREZ	JENIFER DEL PINO	****8059*
GARCIA	TAPIA	LUDMILA	****2955*
GARCIA	TAPIA	SILVIA DE LOS ANGELES	****5064*
GONZALEZ	QUINTERO	ALBA PATRICIA	****4913*
GUADALUPE	PERDOMO	MONICA IRIS	****4100*
GUANCHE	RICHIERA	RICHARD	****2457*
GUERRA	GUERRA	MARIA GUACIMARA	****9645*
GUILLEN	DUARTE	SHEILA	****6456*
GUILLEN	RODRIGUEZ	JESSICA	****2233*
HERNANDEZ	MARTIN	MARIA SARAY	****5666*
HERNANDEZ	MARTIN	XENIA	****8077*
HERNANDEZ	PÉREZ	MAIBY BEATRIZ	****1382*
HERNANDEZ	TORRES	YURAIMA	****0261*
LÓPEZ	ESCOBAR	OSCAR RAUL	****2696*
MARTIN	BARROSO	SHEILA MARIA	****8166*
MARTIN	PÉREZ	NOEL	****6072*
MARTIN	TEJERA	MONICA GLADYS	****0239*
MERINO	GARCIA	FRANCISCO	****6348*
MESA	RODRIGUEZ	RAQUEL DEL CARMEN	****0303*
MORALES	CABRERA	HESTIBAL	****1836*
MORALES	JIMENEZ	IRENE	****0063*
MORALES	PARRILLA	JUAN MANUEL	****2894*
NEGRIN	DIAZ	RTA MARIA	****8420*
OSUNA	GALAN	MARIA TRANSITO	****3686*
PADILLA	PONCE	MARIA ELENA	****4268*
PADRON	ARMAS	SARA	****3442*
PARRILLA	TEJERA	MARIA ASUNCION	****3468*
PENA	GARCIA	MARIA ALEJANDRA	****7160*
PERERA	HERNANDEZ	CRISTINA MARIA	****5534*
PÉREZ	CABRERA	JUANA MARIA	****5240*
PÉREZ	SUAREZ	LORENA	****1948*
RAMOS	ELVIRA	MARIA MACARENA	****7833*
REYES	TORRES	ALEJANDRO	****5912*
ROBAINA	GONZALEZ	MARTIN JAVIER	****2184*
RODRIGUEZ	BARROSO	CATHAYSA	****2857*
RODRIGUEZ	BETANCORT	DANIEL	****6457*
RODRIGUEZ	EXPOSITO	CARMEN ALIDA	****5322*
ROMERO	HERNANDEZ	RTA MARIA	****0768*
RUEDA	TAIRA	MARIA ANGELES	****7363*
SANCHEZ	MEDINA	QUEREN	****5812*
SANTANA	MORALES	SAMUEL	****5095*
SARMIENTO	GONZALEZ	ROMINA	****9109*
SIMON	GARZO	DAVID	****0383*
SUAREZ	GARCIA	MARIA DEL PINO	****0386*
SUAREZ	TEJERA	ROSA MARIA	****4864*
TEJERA	BRITO	TANIA	****7799*
TEJERA	GUILLEN	GERTRUDIS	****7235*
VILLALBA	DE LEÓN	GARA	****6351*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjvJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	





## ANEXO I - RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

Categoría: TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES (28/09/2019 - 14/10/2019)

Gerencia / Dirección Gerencia: S.S. DE LANZAROTE

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
CASTILLO	ROBLES	MARÍA REGLA	****3872*	*EXCLUIDO. PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO
SANTANA	DÉNIZ	BORJA	****1738*	* EXCLUIDO. FALTA TITULACIÓN

\* Requisito base séptima, apartado 3) Plazo de Presentación, de la convocatoria pública aprobada mediante Resolución de fecha 10/09/2019, con número de registro 3025/2019 de este centro directivo, de fecha 11/09/2019 (boc núm. 187, de 27.09.2019), para la constitución de lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica aprobada mediante Resolución de 17/10/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (boc núm. 210, de 18.10.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios: "Las solicitudes junto con la documentación adjunta a la misma, se presentarán en el plazo de 15 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias".

\* Requisito base sexta, apartado c) de la convocatoria pública aprobada mediante Resolución de fecha 10/09/2019, con número de registro 3025/2019 de este centro directivo, de fecha 11/09/2019 (boc núm. 187, de 27.09.2019), para la constitución de lista de empleo supletoria, de la lista de empleo autonómica aprobada mediante Resolución de 17/10/2016, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Canario de la Salud (boc núm. 210, de 18.10.2016), para nombramientos como personal estatutario temporal de la categoría profesional de Técnico/a Titulado/a Medio Diplomado/a en Relaciones Laborales, en el ámbito de esta Gerencia de Servicios Sanitarios: "Estar en posesión del Título de Diplomado/a en Relaciones Laborales, equivalente o en condiciones de obtenerlo dentro del plazo de presentación de solicitudes. En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación por el Ministerio de Educación/Sanidad, según corresponda o en condiciones de obtenerla dentro del plazo de presentación de solicitudes".

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjvJ2L05EetaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	

**Anexo II**  
**Lista definitiva supletoria**

Categoría: TÉCNICO/A TITULADO/A MEDIO DIPLOMADO/A EN RELACIONES LABORALES (28/09/2019 – 14/10/2019)  
Gerencia / Dirección gerencia: S.S. DE LANZAROTE

Nº	Apellidos y Nombre	DNI	I. EXPERIENCIA PROFESIONAL							II. FORMACIÓN UNIVERSITARIA			III. OTROS MÉRITOS										Final						
			I.A.	I.B.	I.C.	I.D.	I.E.	I.F.	I.G.	II.1	II.2	II.3	III.1	III.2		III.3	III.4												
														III.2.a).1	III.2.b).2		III.2.c).1	III.2.d	III.2.e	III.4.a)	III.4.b)								
1	FERNANDEZ VILA MARIA OLGA	****9695*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,7840	0,0000	11,7840	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	22,7840
2	MARTIN TEJERA MONICA GLADYS	****0239*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1350	14,5200	0,0000	14,6550	0,9833	0,0000	0,0000	0,9833	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	7,1100	7,1100	22,7483
3	HERNANDEZ PEREZ MAIBY BEATRIZ	****1382*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,8570	0,0000	10,8570	0,7918	0,0000	0,0000	0,7918	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	22,6488
4	DELGADO DENIZ PINO	****2430*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7965	10,1550	0,0000	10,9515	0,2833	0,0000	0,0000	0,2833	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	22,2348
5	TEJERA GUILLEN GERTRUDIS	****7235*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,6278	0,0000	10,6278	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	21,6278
6	MORALES JIMENEZ IRENE	****0063*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	8,9880	0,0000	0,0000	8,9880	0,3938	0,0000	0,0000	0,3938	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	20,3818
7	PEREZ CABRERA JUANA MARIA	****5240*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	6,2658	0,0000	6,2658	2,6225	0,0000	0,0000	2,6225	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	19,8883
8	BRITO ACOSTA ROSA ELENA	****9504*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	3,8880	0,0000	3,8880	1,6091	0,0000	0,0000	1,6091	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	16,4971
9	DE LA FUENTE MARCOS ÁLVARO	****3279*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5400	0,0000	0,5400	1,5196	0,5000	0,4000	2,4196	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	13,9596
10	SUAREZ GARCIA MARIA DEL PINO	****0386*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6750	0,5000	0,0000	1,1750	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	12,1750
11	GARCIA GARCIA MARIA ELENA	****0148*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,7944	0,0000	0,0000	0,7944	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,7944
12	GUERRA GUERRA MARIA GUACIMARA	****9645*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0960	0,0000	0,0960	0,6063	0,0000	0,0000	0,6063	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,7023
13	LOPEZ ESCOBAR OSCAR RAUL	****2696*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6540	0,0000	0,6540	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,6540
14	RODRIGUEZ EXPOSITO CARMEN ALIDA	****5322*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,6056	0,0000	0,0000	0,6056	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	10,9890	10,9890	11,5946
15	GUANCHE HERRERA RICHARD	****2467*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5181	0,0000	0,0000	0,5181	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,5181
16	ROBAYNA GONZALEZ MARTIN JAVIER	****2184*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5117	0,0000	0,0000	0,5117	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,5117
17	PEÑA GARCIA MARIA ALEJANDRA	****7160*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,5000	0,0000	0,5000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,5000
18	PADILLA PONCE MARIA ELENA	****4268*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4722	0,0000	0,0000	0,4722	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,4722
19	HERNANDEZ TORRES YURAIMA	****0261*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4577	0,0000	0,0000	0,4577	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,4577
20	REYES TORRES ALEJANDRO	****5912*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,4250	0,0000	0,0000	0,4250	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,4250
21	SARMIENTO GONZALEZ ROMINA	****9109*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,2040	0,0000	0,0000	0,2040	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,2040
22	RUEDA TAIRA MARIA ANGELES	****7363*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1800	0,0000	0,1800	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,1800
23	OSUNA GALAN MARIA TRANSITO	****3686*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,1308	0,0000	0,0000	0,1308	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,1308
24	SIMON GARZO DAVID	****0383*	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	0,0000	11,0000	11,0000	11,0000

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE LUIS APARICIO SANCHEZ - GERENTE DE SERVICIOS SANITARIOS	Fecha: 30/06/2023 - 13:19:38
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 1830 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 301 - Fecha: 30/06/2023 13:32:31	Fecha: 30/06/2023 - 13:32:31
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0EjvJ2L05EtaUDNkSpJua4AjaB1IrE4c	
El presente documento ha sido descargado el 30/06/2023 - 13:32:40	





